



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, de manera virtual, se reunieron el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el *Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal*, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, la Directora del CDAACL informa que no se cuenta con la participación del Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), no obstante, al encontrarse presentes cuatro de los cinco miembros de manera virtual, de conformidad con la Regla 6 de las ROGIJ, existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2024 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo 2º, de las ROGIJ, la cual les fue remitida vía correo electrónico sin haberse recibido observaciones por parte de los integrantes del GIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.2: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 (*Artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019*).

Acta de la sexta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2024, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Se realizó la presentación de los apartados que componen el informe por parte de la Directora General del CDAACL, señalando que se integraron las observaciones remitidas previamente por integrantes del GIJ. Preciso que no se están presentando modificaciones en las metas o actividades establecidas para este año, por lo que en términos del apartado 6.1.3 del PADA 2024 solo se reportan los avances correspondientes a los primeros 180 días, con el objeto de someter a consideración de este cuerpo colegiado los resultados obtenidos. El presente informe no integra los resultados de la auditoría practicada al SIA debido a que en el periodo que se reporta la auditoría aún no se encontraba en curso, por lo que se integrará lo conducente en el informe de cierre del programa anual correspondiente al presente año.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.3: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó el **Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024** en sus términos.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el **Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024** al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019.

4. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, así como las estrategias para su cumplimiento (Regla 10 de las ROGIJ, artículos 9, fracción I, y 10, fracción II, del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL realizó la presentación de los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025**, así como de las estrategias para su cumplimiento, manifestando que dado el contexto actual por el que transita este Alto Tribunal, se están replicando los mismos objetivos general y específicos que se establecieron el año pasado, con la finalidad de mantener y alinear las actividades que se realizan en términos de lo que establece la Ley General de Archivos y los documentos normativos que rigen la materia archivística en la SCJN (AGP 8/2019 y AGA XI/2021).

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.5: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó en sus términos los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, así como las estrategias para su cumplimiento.**

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.6: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, los **Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, así como las estrategias para su cumplimiento**, al Comité de Gobierno y Administración de esta SCJN, para su aprobación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción I, del AGP 8/2019.

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Bimestral 2024 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones (Regla 16 de las ROGIJ y Artículo 7, fracción II del AGP 8/2019).**

Acta de la sexta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2024, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

La Directora General del CDAACL realizó la presentación, y precisó que el informe corresponde al acuerdo adoptado por el GIJ en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024, mismo que se precisa a continuación:

"Presentación y conocimiento del Informe relativo a la destrucción y entrega a la CONALITEG del papel en desuso derivado de la baja documental de expedientes judiciales, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial el 23 de febrero de 2024."

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.7: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó el **Cuarto Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.**

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/6^a O/A.8: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el **Cuarto Informe Bimestral** al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

**Maestro Christian Heberto Cymet López
Suárez**
Contralor

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de la
Información Judicial

**Licenciada María Adriana Campollo
Lagunes**
Directora General del Centro de
Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de
Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la sexta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la séptima sesión ordinaria 2024, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.